



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No. DE 1.9

000580

23 DIC. 1996

"Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la empresa Unidad Social Transportadora de Silvania S.A. "USATRANS S.A.",

EL ASESOR REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los decretos 1927 de 1991, 2171 de 1992 y resolución 0717 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que la Asesoría Regional Cundinamarca de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, mediante resolución 0117 del 28 de septiembre de 1995, le concede autorización previa de constitución a la sociedad UNIDAD SOCIAL TRANSPORTADORA DE SILVANIA S.A. "USATRANS S.A." y le reserva unas rutas y horarios y fija capacidad transportadora.

Que el 21 de Noviembre de 1995 se notificó personalmente el Gerente de la hipotética empresa USATRANS S.A.

Que la Asesoría Regional Cundinamarca de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, mediante Resolución No. 00183 del 14 de Junio de 1996, le decide el recurso de reposición presentado contra la resolución 117 de 1995 y le reserva por seis (6) meses, las rutas y horarios siguientes:

ruta 1: SILVANIA - GRANADA Y VICEVERSA

Saliendo de SILVANIA (CUNDINAMARCA):

06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:15 - 09:00 - 10:30 - 11:15 - 12:00
12:45 - 13:30 - 14:15 - 15:00 - 16:30 - 17:30 - 18:00 - 19:00.

Saliendo de GRANADA (CUNDINAMARCA):

05:00 - 06:00 - 07:00 - 07:30 - 09:00 - 10:30 - 11:15 - 12:00
12:45 - 13:30 - 14:15 - 15:00 - 16:30 - 17:30 - 17:30 - 18:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

ruta 2: SANTAFE DE BOGOTA D.C. - SILVANIA - TIBACUY Y VICEVERSA

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA D.C.:

10:00 - 18:00.

23 Dic. 1996

Continuación de la resolución No. **000580** "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la empresa Unidad Social Transportadora de Silvania S.A. "USATRANS S.A.",
=====

Saliendo de TIBACUY (CUNDINAMARCA):

07:00 - 13:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

RUTA 3: SANTAFE DE BOGOTA D.C. - SILVANIA - TIBACUY - CUMACA Y VICEVERSA

Saliendo de SANTAFE DE BOGOTA D.C.:

08:00 - 13:00.

Saliendo de TIBACUY (CUNDINAMARCA):

06:00 - 17:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

RUTA 4: FUSAGASUGA - SILVANIA - SUBIA Y VICEVERSA

Saliendo de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA):

06:55 - 08:05 - 10:55 - 13:55 - 15:55 - 17:55.

Saliendo de GRANADA (CUNDINAMARCA):

06:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 - 15:30 - 18:30.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

Capacidad Transportadora Mínima: Diez (10) microbuses
Capacidad Transportadora Máxima: Doce (12) microbuses.

En las rutas 3 y 4 por error mecanográfico se escribió saliendo de Tibacuy y Granada respectivamente, orígenes y/o destinos diferentes a los correspondientes al título de la ruta reservada, y se corrigen en esta resolución ya que el lugar de salida es la población de Cumaca y no Tibacuy para la ruta 3, y para la ruta 4 el lugar de salida es Subia en lugar de Granada.

Que el Señor JAIME DANIEL GAMBA MUÑOZ en representación legal de la sociedad UNIDAD SOCIAL TRANSPORTADORA DE SILVANIA S.A. "USATRANS S.A.", con documentación radicada en esta Asesoría Regional con los Nos. 05546 del 6 de noviembre de 1996 y 005809 del 19 de noviembre de 1996, solicitó licencia de funcionamiento, adjuntando para ello los requisitos exigidos en las normas vigentes, en especial el Decreto No. 1927 de 1991.

Que el grupo técnico de la Asesoría Regional Cundinamarca de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, en concordancia con

Continuación de la resolución **000580** "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la empresa Unidad Social Transportadora de Silvania S.A. "USATRANS S.A.""

el Decreto No. 1927 de 1.991, analizó y evaluó la documentación presentada a través del Estudio Técnico No. 036 de 1.996, concluyendo viable otorgar la Licencia de funcionamiento a la empresa UNIDAD SOCIAL TRANSPORTADORA DE SILVANIA S.A.. "USATRANS S.A.", para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar licencia de funcionamiento a la empresa Unidad Social Transportadora de Silvania S.A. "USATRANS S.A.", con las siguientes características:

RAZON SOCIAL : UNIDAD SOCIAL TRANSPORTADORA DE SILVANIA S.A.. "USATRANS S.A."

VIGENCIA : MARZO 11 DEL AÑO 2026

CAPITAL PAGADO : VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MTE.
(\$24'540.000.00)

RADIO DE ACCION : Nacional

CLASE DE VEHICULOS Y NIVELES DE SERVICIO : "Las clases de vehiculos y niveles de servicio que se fijan en los actos administrativos de utorización de rutas y capacidad transportadora".

SEDE : SILVANIA (CUNDINAMARCA).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la prestación del servicio en las siguientes rutas y horarios y fijar la siguiente capacidad transportadora:

RUTA 1: SILVANIA - GRANADA Y VICEVERSA

Saliendo de SILVANIA (CUNDINAMARCA)

06:00 - 07:00 - 07:30 - 08:15 - 09:00 - 10:30 - 11:15 - 12:00 - 12:45 - 13:30 - 14:15 - 15:00 - 16:30 - 17:30 - 18:00 - 19:00.

Saliendo de GRANADA (CUNDINAMARCA):

05:00 - 06:00 - 07:00 - 07:30 - 09:00 - 10:30 - 11:15 - 12:00 - 12:45 - 13:30 - 14:15 - 15:00 - 16:30 - 17:30 - 17:30 - 18:00

Continuación de la resolución **000580** "Por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la empresa Unidad Social Transportadora de Silvania S.A. "USATRANS S.A.""

=====

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

ruta 2: SANTA FE DE BOGOTA D.C. - SILVANIA - TIBACUY Y VICEVERSA

Saliendo de SANTA FE DE BOGOTA D.C.:

① 10:00 - 18:00.

Saliendo de TIBACUY (CUNDINAMARCA):

07:00 - 13:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

ruta 3: SANTA FE DE BOGOTA D.C. - SILVANIA - TIBACUY - CUMACA Y VICEVERSA

② Saliendo de SANTA FE DE BOGOTA D.C.:

08:00 - 13:00.

Saliendo de CUMACA (CUNDINAMARCA):

06:00 - 17:00.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

ruta 4: FUSAGASUGA - SILVANIA - SUBIA Y VICEVERSA

Saliendo de FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA):

06:55 - 08:05 - 10:55 - 13:55 - 15:55 - 17:55.

Saliendo de SUBIA (CUNDINAMARCA):

06:00 - 08:00 - 10:00 - 12:00 - 15:30 - 18:30.

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Nivel de servicio: Corriente, Clase de vehículo: Microbús.

Capacidad Transportadora Mínima: Diez (10) microbuses
Capacidad Transportadora Máxima: Doce (12) microbuses.

ARTICULO SEGUNDO.- La citada empresa, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la legislación del transporte en especial el Decreto No. 1927 de 1991.

[Handwritten signature]

12 3 DIC. 1996

000580

continuación de la resolución 000580 de 1996 por la cual se otorga licencia de funcionamiento a la empresa Unidad Social Transportadora de Silvanía S.A. "USATRANS S.A."

ARTICULO TERCERO.- Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO CUARTO.- Notificar al representante legal de la hipotética empresa Unidad Social Transportadora de Silvanía S.A. "USATRANS S.A.", del contenido de la presente resolución según lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y con el lleno de los requisitos exigidos en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 12 3 DIC. 1996

ALVARO BELTRAN RODRIGUEZ
Asesor Regional Cuadripartita

Al B.